



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11001

27/04/2020

24592

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Gobierno de España, y en concreto el Ministerio de Sanidad, mantiene una relación fluida y cordial con los representantes y organizaciones de todo el personal sanitario y sectores asociados, así como con las organizaciones internacionales a las que hacen referencia, como bien se ha demostrado durante los últimos meses. Por lo que se conocen los planteamientos realizados a dicho Ministerio y se valora positivamente que los hagan llegar, dándoles debida respuesta.

El Ministerio de Sanidad seguirá velando por los intereses generales del Sistema Nacional de Salud, constituido y configurado por los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. Y en este sentido, los profesionales sanitarios son una prioridad.

Los complementos retributivos no están incluidos en las retribuciones básicas que establecen los Presupuestos Generales del Estado, por lo que son objeto de negociación en sus correspondientes mesas sectoriales. No obstante, tal y como aprobó el Consejo de Ministros el día 26 de mayo de 2020, en el ámbito de sus competencias, el Gobierno de España amplía la cobertura de la Seguridad Social a los profesionales sanitarios y sociosanitarios que hayan contraído COVID-19:

<https://www.msrebs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4937>



Madrid, 02 de junio de 2020